

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JOSÉ MAURICIO SILVA BERRIOS
DEMANDADO: DORA ROJAS ARDILA
RADICACION: 2013-00934-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que no se presentó objeción alguna a los inventarios y avalúos. Sírvasse proveer.

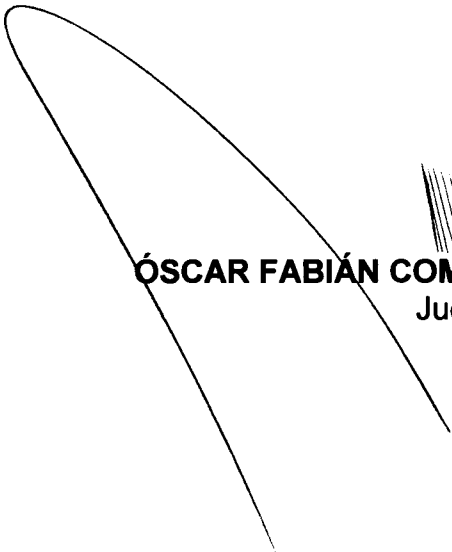

LEDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Como quiera que los inventarios y avalúos presentados en audiencia celebrada el 10 de junio del año en curso no fueron objetados y teniendo en cuenta que se ajustan a las exigencias del art. 600 del C. de P.C., de la Ley 63 de 1936 y de la Ley 28 de 1932, el juzgado les imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>248</u> del <u>11</u> JUL 2016  LEDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria
--

NB/